

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 532 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 21 de mayo de 2009.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.223 de 2008, sobre estafa, entre don Jesús Olmo Navarro (denunciante), legal representante de la estación de servicio “Gesa” (perjudicada), y don José Antonio Ruiz González (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Ruiz González de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Ruiz González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.848/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.232 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1.232 de 2008, sobre hurto, entre don José Andrés Pizarro López (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada) y doña Vitaliy Goreyko (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Vitaliy Goreyko, como autora responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Vitaliy Goreyko, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.846/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.233 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 22 de diciembre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 1.233 de 2008, sobre hurto, entre don Francisco Fernández Rodríguez (denunciante), “Hipercor” (entidad perjudicada) y don Vlad Alexandru Stoican (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vlad Alexandru Stoican, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y a las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vlad Alexandru Stoican, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.847/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 210 de 2009 se ha acordado

citar a don Ignacio Antolín Iglesias, en méritos acordados en juicio de faltas, sobre injurias y amenazas, hechos ocurridos el 2 de febrero de 2009, a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 3 de diciembre de 2009, a las doce y veinte horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Ignacio Antolín Iglesias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.831/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 572 de 2009 se ha acordado citar a don Antonio Pérez Uclés, en méritos acordados en juicio de faltas, sobre hurto, a fin de que comparezca en calidad de denunciado en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, el día 29 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Pérez Uclés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 9 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.429/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 3 DE POZUELO DE ALARCÓN

EDICTO

Don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 840 de 2008, a instancias de doña Sara Rubio Barroso, ex-

pediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Plaza de garaje número 10 de la calle Ángel Barajas, número 2, construida en 1972, de 32 metros cuadrados, perteneciendo al inmueble sito en calle San Antonio, número 5, de Pozuelo de Alarcón, finca con referencia catastral 2077706VK3727N0010RD.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Emiliano Ángel Alonso Ortiz y "Construcciones Blázquez, Sociedad Anónima", por si fueran desconocidos en el domicilio facilitado, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/7.767/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José María Velázquez Galdón, contra "RPM González", don José Ignacio Sánchez González, "Grodig Corporation, Sociedad Limitada", "Sycamore Terrace, Sociedad Limitada", "Tejados Madrid", "Moncheverm", "De Que Barrio", Fondo de Garantía Salarial y don Ángel Sánchez González, en reclamación por despido, registrado con el número 990 de 2009, se ha acordado citar a "RPM González", "Grodig Corporation, Sociedad Limitada", y "Sycamore Terrace, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de octubre de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "RPM González", "Grodig Corporation, Sociedad Limitada", y "Sycamore Terrace, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.002/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Yolanda Cezón Mora, contra Fundación Prevevida y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 327 de 2009, se ha acordado citar a Fundación Prevevida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fundación Prevevida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/29.546/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis María de Pazos Salmerón, contra don Manuel Quintalero Vidales, "Grupo Editorial Restauradores, Sociedad Limitada", "Azul Profundo, Sociedad Limitada", y "Tarjet Rest, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.291 de 2009, se ha acordado citar a don Manuel Quintalero Vidales, "Grupo Editorial Restauradores, Sociedad Limitada", "Azul Pro-

fundo, Sociedad Limitada", y "Tarjet Rest, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Manuel Quintalero Vidales, "Grupo Editorial Restauradores, Sociedad Limitada", "Azul Profundo, Sociedad Limitada", y "Tarjet Rest, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.007/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Vasyl Piskurovskyy, contra "Pavelerg, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.503 de 2008, se ha acordado citar a "Pavelerg, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Pavelerg, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.654/09)